



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Resolución de Coordinación de Facultad N° 095-2024-UNAAT

Tarma, 03 de diciembre de 2024

VISTO:

La actividad de Feria Universitaria programada por el Aniversario de Creación Institucional y Funcionamiento Académico de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0196-2024-UNAAT, de fecha 27 de junio de 2024 se amplía la designación como Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Dra. Miriam Zulema Espinoza Véliz;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0113-2024-UNAAT de fecha 12 de abril de 2024 se designa al docente ordinario en la categoría Principal; Dra. Galia Mavel Manyari Cervantes como Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAAT;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0241-2024-UNAAT de fecha 09 de agosto de 2024 se otorga al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAAT, la facultad de emitir resoluciones enmarcadas en las atribuciones de Decano de Facultad, establecidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAAT;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0290-2024-UNAAT de fecha 04 de setiembre de 2024 se CONFORMA el Comité Central por el XIV Aniversario de Creación de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por el Rober Aníbal Luciano Alipio en calidad de Presidente, Dra. Miriam Zulema Espinoza Véliz y Dr. Walter Javier Cuadrado Campo, en calidad de miembros;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0361-2024-UNAAT de fecha 16 de octubre de 2024 se APRUEBA el Plan de Trabajo por la Semana Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, que consta de trece (XIII) ítems;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Resolución de Coordinación de Facultad N° 095-2024-UNAAT

Que, visto el objetivo específico 02 del Plan de Trabajo por la Semana Universitaria, mediante el cual se busca resaltar el empoderamiento académico, investigativo y de responsabilidad social en la comunidad universitaria a través de la feria universitaria, al conmemorarse el XIV Aniversario de Creación Institucional y VI Aniversario de Funcionamiento Académico de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, y;

En uso de las atribuciones que se le confiere a la Coordinación de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR por su destacada participación en la Feria Universitaria llevada a cabo el 29 de noviembre de 2024 en el marco de la Celebración del XIV Aniversario de Creación Institucional y VI Aniversario de Funcionamiento Académico de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma: a los docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería, que se detalla a continuación:

DOCENTES ORDINARIOS

1. Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz
2. Dra. Carmen Rocío Ricra Echevarría
3. Dra. Melvi Janett Espinoza Egoávil
4. Dra. Galia Mavel Manyari Cervantes
5. Mg. Lili Ana Ordoñez Espinoza
6. Mg. Rossana Inés Hilario Povich
7. Dr. Antony Paúl Espiritu Martínez
8. Mg. Felix Tito Ancalle
9. Mg. Katerine Karen Gómez Pérez
10. Mg. Jackeline Eveling Mayorca Lunasco

CATEGORÍA

- Principal
Principal
Principal
Principal
Asociado
Asociado
Asociado
Asociado
Auxiliar
Auxiliar

DOCENTES CONTRATADOS

11. Mg. Ana Rosa Chero Bautista
12. Mg. Cinthya Gómez Olazabal
13. Mg. Delia Rojas Cóndor
14. Mg. Currito Rafael Villalba Gutiérrez
15. Mg. Andrea Liliana Cochachi Calderón

- DC B1
DC B1
DC B1
DC B1
DC B2

ESTUDIANTES

16. Segundo Ciclo Sección A y B
17. Cuarto Ciclo
18. Quinto Ciclo
19. Sexto Ciclo
20. Séptimo Ciclo

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA
Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz
COORDINADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA
Dra. Galia Mavel Manyari Cervantes
SECRETARIA DOCENTE DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA SALUD